



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

Los Expedientes N° 05-00-62569 ; 05-01-65184 ; 05-01-64907; 05-01-64900; 05-01-64578; 05-01-66195; 05-01-66233; 05-01-66301; 05-01-66589; 05-01-66055 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum de este Cuerpo N° 1555/00 ; 103/01 ; 123/01 ; 124/01 ; 133/01, 183/01 ; 246/01 ; 247/01 ; 248/01 y 249/01 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;
Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por
unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales ad referéndum de este Cuerpo N° 1555/00 , referida a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Ab. MARTA S. JULIA, Legajo 28.869 en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva por concurso en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a partir del 1 de diciembre de 2000 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el vencimiento del concurso respectivo si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13° - Apartado II - inc. e) del Decreto N° 3413/79 ; N° 103/01 , referida a la concesión de licencia sin goce de haberes al Ab. ROQUE CARLOS RUARTE BAZAN, Legajo 10.054 en un cargo de Jefe de Trabajos con dedicación simple , en la Cátedra "B" de Economía Política, a partir del 1 de marzo de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2001, por desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13° - Apartado II - inc. e) del Decreto N° 3413/79 ; N° 123/01 , referida a la concesión de licencia sin goce de haberes al Dr. RICARDO A. CARACCILO en el régimen de dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Titular de la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho , a partir del 1 de marzo de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2001, con cargo al Art. 13° - Apartado II - inc. a) del Decreto N° 3413/79, asignándole en consecuencia y desde la misma fecha, un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (Cód. 027) en la misma cátedra, de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93 ; N° 124/01 , referida a la concesión de licencia sin goce de haberes al Dr. JORGE DE LA RUA, Leg. 7055, en el cargo de Profesor Titular Plenario dedicación semiexclusiva (Cód. 013) de la Cátedra "A" de Derecho Penal I, a partir del 1 de febrero de 2001 y hasta el 31 de enero de 2002, con cargo al Art. 13° - Apartado II - inc. a) del Decreto N° 3413/79 ; N° 133/01 , referida a la concesión de licencia sin goce de haberes al Ab. HECTOR E. VILLEGAS NINCI, Leg. 25.034, en la función de Profesor Adjunto

Encargado de la Titularidad de la Cátedra "B" de Finanzas y Derecho Tributario, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 020), a partir del 1 de marzo de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2001, con cargo al Art. 13° - Apartado II - inc. b) del Decreto N° 3413/79. N° 183/01, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al "II Congresso Brasileiro de Direito Processual Civil, Penal e Juizados Especiais", organizado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Joinville, que tendrá lugar entre los días 14 y 16 de junio del corriente año, en sede de dicho Instituto, ciudad de Joinville, Estado de Santa Catarina de la República Federativa del Brasil; otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al señor Secretario Legal y Técnico, Ab. Luis Horacio Coppari, ante dicho Congreso y conceder licencia con goce de haberes al señor Ab. LUIS HORACIO COPPARI, Leg. 20472, desde el 14 y hasta el 16 de junio del año en curso, en el cargo de Secretario Legal y Técnico, a los fines de participar del Congreso referido; N° 246/01, referida a aprobar el Programa METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA para 2001 para Abogados Adscriptos presentado por las Profesoras Lic. ESTELA JER y GRACIELA RÍOS; N° 247/01, referida a aprobar el Programa de DERECHO PRIVADO III para 2001 de las Cátedra "A" y "B", presentado por el Profesor Titular DR. JUAN MANUEL APARICIO y Titular Encargada Dra. NORMA JUANES; N° 248/01, referida a aprobar el Programa Unificado de DERECHO PRIVADO II (Teoría General de la Obligaciones Civiles y Comerciales) para 2001 de las Cátedras "A", "B" y "C" presentado por los Profesores Dres. MANUEL CORNET, RAMÓN DANIEL PIZARRO Y CARLOS GUSTAVO VALLESPINOS y N° 249/01, referida a Aprobar el Programa para la asignatura SOCIOLOGÍA, Cátedra "A", presentado por la Profesora Dra. MARÍA INÉS BERGOGLIO.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y Departamentos de: Estudios Básicos, Derecho Penal, Derecho Público, Secretaría Legal y Técnica, Oficialía Mayor y Departamentos de Estudios Básicos y Derecho Civil a sus efectos, dese copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZH FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 53/01.-